



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

SOLEDADRADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00399-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LOURDES BEATRIZ ALGARIN SILVERA.C No. 32.744.944
DEMANDADO: ANGEL JHONNARIS MORENO CORDOBAC.C No. 11.813.133

INFORME DE SECRETARIAL- veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2002)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicita se requiera al pagador POLICIA NACIONAL a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2002)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante, solicita se requiera al pagador POLICIA NACIONAL a fin de que informe las razones por las que no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada, no obstante, al revisar el expediente que nos ocupa se evidencia oficio recibido por el citado pagador, donde sostiene:

Asunto: Respuesta al Oficio No.03 del 27 de Enero de 2021

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20200039900
DEMANDANTE: LOURDES BEATRIZ ALGARIN SILVERA C.C. 32744944
DEMANDADO(A): ANGEL JHONNARIS MORENO CORDOBA C.C. 11813133

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-035889-DIPON del 06/07/2021, allegado a esta Dependencia el 07/07/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 07/07/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Aunado a ello, esta Agencia Judicial procedió a consultar el banco agrario si efectivamente habían realizado las consignaciones señaladas, apreciándose que si han cumplido con lo requerido (ver siguiente pantallazo)

Datos del Demandado								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA			Número Identificación	11813133			
Nombre	ANGEL JHONNARIS			Apellido	MORENO CORDOBA			
Número Registros 7								
	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	412040000557935	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	27/08/2021	NO APLICA	\$ 252.728,77
VER DETALLE	412040000562789	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	30/09/2021	NO APLICA	\$ 264.964,31
VER DETALLE	412040000566619	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2021	NO APLICA	\$ 264.964,31
VER DETALLE	412040000570989	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	01/12/2021	NO APLICA	\$ 264.964,31
VER DETALLE	412040000574332	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2021	NO APLICA	\$ 264.964,31
VER DETALLE	412040000577528	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	\$ 246.669,51
VER DETALLE	412040000581405	32744944	LOURDES BEATRIZ	ALGARIN SILVERA	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2022	NO APLICA	\$ 246.669,51
Total Valor \$ 1.805.925,03								

En consecuencia, se evidencia que el pagador ha dado el respectivo cumplimiento, por lo que no hay lugar a acceder a lo solicitado

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

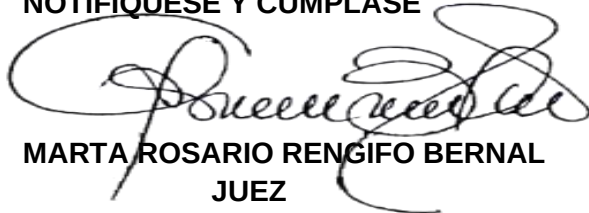
PRIMERO: No acceder a requerir al pagador de POLICIA NACIONAL de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

SOLEDAD RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00399-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LOURDES BEATRIZ ALGARIN SILVERAC.C No. 32.744.944
DEMANDADO: ANGEL JHONNARIS MORENO CORDOBAC.C No. 11.813.133
SEGUNDO: EXHORTAR a la parte demandante para que haga las revisiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-
11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la secretaría
del Juzgado a las
Soledad, _ __
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a3f93f65f8effe7929eafc921bd2768ee4b4759d3c536fa1907c60f1e8df5b3

Documento generado en 25/03/2022 02:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>